

876742 ✓

4963
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SFMA/MR/RVP/NMC.

MAT: Ratifica Modificación de
Contrato a Honorarios por
Programa.

N° 3363 /P-2026

LAS CONDES, 25 AGO 2026



1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Informe N°73 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 14 de agosto de 2026.
5. El Informe de Imputación N°4883 de fecha 14 de agosto de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
6. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°836/P de fecha 19 de enero de 2026.
7. La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 17 de agosto de 2026, suscrita entre Don LUKAS VIDAL TOBAR y la Municipalidad de Las Condes.
8. El Decreto Sección 1ª N°4549, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que aprueba el programa Envejecimiento Activo y Saludable 2026-2027.
9. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de Don LUKAS VIDAL TOBAR, de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
14. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
15. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
16. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que, el programa tiene como objetivo promover la participación de personas de 60 años y mas de la comunidad de Las Condes.
3. Que, se requiere la necesidad de promover la participación de personas mayores para que fortalezcan vínculos sociales y accedan a actividades recreativas, culturales y turísticas.
4. Que, contando con el acuerdo de ambas partes, el convenio suscrito requiere de un acto administrativo de aprobación, en atención con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 19.880.



DECRETO

1.- **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios**, suscrita con fecha 17 de agosto de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y Don LUKAS VIDAL TOBAR, cédula de identidad N° [REDACTED] con cargo al Programa "Envejecimiento Activo y Saludable 2026-2027".

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
LUKAS VIDAL TOBAR	[REDACTED]	AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	17 de agosto de 2026	01 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	\$451.240	\$7.801.480	N°4883/2026

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°836/P de fecha 19 de enero de 2026.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
Depto. de PERSONAS MAYORES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
SFM/VMR/RYP/NMC

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **17 de agosto de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **LUKAS VIDAL TOBAR**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado la siguiente modificación de contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la **Municipalidad de Las Condes** contrató a doña **LUKAS VIDAL TOBAR**, como "**MONITOR AUXILIAR**", con cargo al Programa "**ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°836/P de fecha **19 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula precedente, en el sentido de cambiar el cometido para el cual fue contratado el Prestador de Servicios, dejando de desempeñarse como "Monitor Auxiliar" para pasar a ejercer las actividades de "**Auxiliar Técnico Comunitario**", y de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a partir del 01 de septiembre de 2026, en la suma de **\$451.240**, quedando una renta bruta de **\$725.330**, cifra que se encuentra afecta a la deducción del 15.25% por concepto de Impuesto a la Renta de acuerdo al siguiente detalle:

MES	RENTA BRUTA
Enero	\$612.520
Febrero	\$612.520
Marzo	\$612.520
Abril	\$612.520
Mayo	\$612.520
Junio	\$612.520
Julio	\$612.520
Agosto	\$612.520
Septiembre	\$725.330
Octubre	\$725.330
Noviembre	\$725.330
Diciembre	\$725.330
TOTAL	7.801.480

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°836/P de fecha **19 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser aprobada y /o ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

Por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Lukas V
LUKAS VIDAL TOBAR
R.U.T. N° [REDACTED]